

Decreto por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna

Este decreto busca:

- **Incorporar en la legislación colombiana** normas derivadas del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna
- **Garantizar que la información** de las fórmulas infantiles comerciales sea clara, objetiva, veraz, consistente y que no induzca a engaño
- **Aplicar restricciones a productores, distribuidores y comercializadores** de las fórmulas infantiles comerciales, así como al personal de los organismos de salud
- **Sancionar** a aquellos que incumplan la norma
- **Proteger y fomentar la lactancia**, contrarrestando prácticas de la industria que la desincentivan

¿Qué evidencia la apoya?

- La industria de fórmulas infantiles comerciales ha recurrido a estrategias de publicidad agresivas, como aprovecharse de los miedos e incertidumbres de familias en estas etapas y difundir afirmaciones sin fundamento
- La leche materna aporta los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo del bebé. Además, disminuye el riesgo de obesidad, y a largo plazo, de enfermedades crónicas como la diabetes

El dato

- **8 de cada 10 bebés que reciben fórmula infantil comercial** lo hacen por recomendación de un profesional de la salud.⁶

Los retos de la implementación del decreto son:

- **Contar con mecanismos que monitoreen** el cumplimiento de la normativa
- **Actualizar y alinear la normativa colombiana** con el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna en su integridad
- **Ampliar las restricciones aplicables a publicidad** que se les hace a las fórmulas infantiles comerciales
- **Asegurar que los profesionales de la salud promuevan** la lactancia y no proporcionen información que pueda desincentivarla
- **Educar a madres, padres, cuidadores y la sociedad** para contrarrestar percepciones erróneas promovidas por prácticas comerciales



Decreto 1397 de 1992 ¿Por qué surge?

Como respuesta a la necesidad de proteger y promover la lactancia y sus beneficios para el desarrollo físico, intelectual y psicológico de la primera infancia y de la población. También para regular la comercialización, publicidad y etiquetado de las fórmulas infantiles comerciales, pues estas no igualan los beneficios de la leche materna

¿Cómo exigir y reportar?

Informándose sobre sus derechos y presentando quejas o reportes en caso de alguna irregularidad, como la mención del biberón, la promoción que sugiera superioridad sobre la leche materna, y la oferta gratuita de bienes o servicios dirigidos a usuarios y empleados de organismos de salud en la promoción comercial de fórmula infantil comercial para lactantes.

La Superintendencia de Industria y Comercio y el INVIMA son los responsables de recibir y gestionar estas demandas y denuncias.

También es posible reportar en **Te Protejo** (que cuenta con www.teprotejocolombia.org o la App **Te Protejo**) bajo la categoría "Otras situaciones"



¹ Todo alimento comercializado o de otro modo presentado como sustitutivo parcial o total de la leche materna, sea o no adecuado para ese fin.

² Red Internacional de Acción para la Alimentación del Infante (IBFAN)

³ (Desvelando las tácticas depredadoras de la industria de la leche de fórmula - The Lancet)

⁴ Organización Panamericana de la Salud. Lactancia materna y alimentación complementaria [Internet]. Paho.org. [citado el 3 de agosto de 2023]. Disponib en: <https://www.paho.org/es/temas/lactancia-materna-alimentacion-complementaria>

⁵ Horta BL, Loret De Mola C, Victora CG. Long-term consequences of breastfeeding on cholesterol, obesity, systolic blood pressure and type 2 diabetes: a systematic review and meta-analysis. Acta Paediatr Int J Paediatr. 2015;104. <https://doi.org/10.1111/apa.13133>

⁶ Monitoreo al CISLM 2020-2021. Educar consumidores .IBFAN